TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS N° 122 /2018.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 19/2017, CELEBRADO CON LA EMPRESA INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C., CON RUC N° 80003305-1, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2017 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL ESTACIONAMIENTO DEL SINAFOCAL - PLURIANUAL" - ID N° 322.849.

Asunción, 07 de Setiembre de 2018.

VISTO: El Memorándum remitido por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de fecha 07 de setiembre de 2018, por el cual remite para consideración de la Señora Ministra, el Dictamen U.O.C. N° 002/2018 de la misma fecha, referente a la renovación del Contrato N° 19/2017, suscrito con la empresa INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C., con RUC Nº 80003305-1, en el marco del llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 01/2017 "Alquiler de Inmueble para el Estacionamiento del SINAFOCAL - Plurianual" - ID N° 322.849; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Administrativa y Financiera mediante el Memorándum DAF N° 395/2018 de fecha 27 de agosto de 2018, solicita lo siguiente: "Atendiendo que el Contrato N° 19/2017 tiene vigencia hasta el 07/09/2018..., se sugiere: ... 2- Realizar la renovación del Contrato N° 19/2018 por un año, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 4 del Decreto N° 9037/2018..." (Sic). Al respecto, el Memorándum DP N° 584/2018 de fecha 28 de agosto de 2018, remitido por la Coordinación Financiera, expresa que: "... con el fin de... iniciar un nuevo proceso de renovación por el periodo de 1 año,... y... obtener la disponibilidad presupuestaria de Gs. 79.420.000 (Guaraníes setenta y nueve millones cuatrocientos veinte mil) en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos" para el Ejercicio Fiscal 2018, para la mencionada renovación contractual. Con respecto al Ejercicio Fiscal 2019, la disponibilidad presupuestaria está sujeta a la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto 2019" (Sic).----------

Que, en el Dictamen U.O.C. N° 002/2018 se exponen acabadamente los fundamentos, consideraciones y alcances legales que hacen a la renovación del citado contrato, y se recomienda: "renovar el Contrato N° 19/2017, suscrito con la empresa INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C., en el marco del llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 01/2017 "Alquiler de Inmueble para el Estacionamiento del SINAFOCAL - Plurianual" - ID N° 322.849, por 4 (cuatro) meses".----------

Que, el Contrato N° 19/2017 fue suscrito en fecha 07 de marzo de 2017, y su Cláusula Quinta establece que: "El presente Contrato tendrá una vigencia de 18 (dieciocho) meses a partir de la suscripción del mismo, que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Sara Rivas
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sara Rivas
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCIÓN MTESS N° [illegible] /2018.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 19/2017, CELEBRADO CON LA EMPRESA INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C., CON RUC N° 80003305-1, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2017 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL ESTACIONAMIENTO DEL SINAFOCAL - PLURIANUAL" - ID N° 322.849.

Asunción, [illegible] de [illegible] de 2018.

Que, a través de nota recibida en fecha 07 de setiembre de 2018, con Mesa de Entrada N° 1927/2018, el Proveedor manifiesta su conformidad para renovar el citado contrato por un periodo de 4 (cuatro) meses de alquiler, atendiendo que el precio de la locación, podía tener actualizaciones en el período 2019.----------

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para renovar el Contrato N° 19/2017, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) de renovación N° 363/2018 de fecha 31 de agosto de 2018.----------

En ese sentido, cabe señalar que el inmueble posee la infraestructura requerida para el estacionamiento de los vehículos, teniendo en cuenta la ubicación en el Centro de la Ciudad de Asunción, específicamente en las inmediaciones del SINAFOCAL. ----------

Que, el Artículo 8° de la Resolución DNCP N° 1494/18, establece cuanto sigue: "Los Contratos de Locación serán renovables en las condiciones establecidas en el Artículo 46 y 47 de la Ley N° 2051/2003 y hasta por dos periodos contractuales consecutivos, en la forma establecida en la presente Resolución. Las cláusulas de los contratos renovables no podrán ser modificadas, salvo por condiciones más beneficiosas para el locatario. Los procedimientos de renovación de locación deben ser iniciados antes del vencimiento de los contratos vigentes y del Acto Administrativo que lo aprueba, así como la suscripción del contrato, deben realizarse en forma previa o coincidente al fenecimiento del contrato vigente".----

Que, el Artículo 47 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", estipula lo siguiente: "En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".----------

Que, por Resolución MTESS N° 79/2018 se autoriza a la Señora Carla Bacigalupo, como Máxima Autoridad Institucional, a suscribir actos administrativos, con vigencia a partir del 31 de agosto de 2018.----------

Sara Rivas
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sara Rivas
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS N° 122 /2018.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 19/2017, CELEBRADO CON LA EMPRESA INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C., CON RUC N° 80003305-1, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2017 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL ESTACIONAMIENTO DEL SINAFOCAL - PLURIANUAL" - ID N° 322.849.

Asunción, 07 de setiembre de 2018.

-3-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1º **AUTORIZAR**, la renovación del Contrato N° 19/2017, suscrito con la empresa INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C., en el marco del llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 01/2017 "Alquiler de Inmueble para el Estacionamiento del SINAFOCAL - Plurianual" - ID N° 322.849, conforme al siguiente cuadro: ----------

Ítem Nº	Descripción	Finca Nº / Cuenta Corriente Catastral Nº	Domicilio / Ciudad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total (IVA Incluido) (Guaraníes)
1	Alquiler de Inmueble para el Estacionamiento del SINAFOCAL - Plurianual	6.844 / 11-0011-02	Independencia Nacional Nº 190 esq. Presidente Franco / Asunción	4	Meses	20.900.000	83.600.000

Art. 2º **MANTENER** la ocupación efectiva del inmueble a partir de la suscripción de la presente resolución. ----------

Art. 3º **DISPONER** la suscripción del contrato de renovación conforme a lo dispuesto en el Art. 1º de la presente resolución una vez que se cuente con la disponibilidad presupuestaria respectiva.----------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.----------

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Carla Bacigalupo
Ministra

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social